	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		
ARMADA DE COLOMBIA	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-019-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 1

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONTRATO No. 0051 ARC-ENAP 2024

CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" Y LA FIRMA GRUPO AVM SAS CON NIT. 900.619.329-0 REPRESENTADA LEGALMENTE POR SEÑORA PAOLA CAROLINA VERA GARCÍA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 25.281.489 EXPEDIDA EN POPAYÁN (CAUCA).

CRP No. 45824 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:
PÓLIZA No. 11-44-101234746
FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:
PÓLIZA No. 11-40-101067796
FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 DE SEPTIEMBRE de 2024

EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR CONTRATO: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000), INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES ELÉCTRICAS: INCLUYE TRANSFORMADORES, GENERADORES, SECCIONADORES, GABINETES DE MEDIA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN, SISTEMAS DE INTERCONEXIÓN AUTOMÁTICA DE BAJA TENSIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

AMPARO (Según aplique contractualmente)	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIAS	
CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total entregado en calidad de anticipo y con vigencia hasta la ejecución del contrato.	%			
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	20%	$28.000.000.00	10/09/2024	30/03/2025
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	20%	$28.000.000.00	10/09/2024	30/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, este último periodo corresponde al tiempo que la legislación laboral ha establecido para la prescripción de las acciones judiciales que se encuentran en cabeza de los trabajadores	5%	$7.000.000.00	10/09/2024	30/11/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Acuerdo Artículo				

2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:	200 SMMLV	$260.000.000.00	10/09/2024	30/11//2024
CALIDAD DEL SERVICIO: La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	20%	$28.000.000.00	10/09/2024	30/03/2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de Entrega y Recibo Final de la Obra por parte de la Entidad.	%			
TODO RIESGO EN CONSTRUCCIÓN O MONTAJE: (PARA CONTRATOS DE OBRA), Equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor total del contrato y con vigencia hasta su término ejecución	%			

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, cumpliendo de este modo, los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para constancia se firma la presente aprobación 17 a los 17 () días del mes de septiembre del 2024.

Se verifico la póliza en la página de la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. : https://www. https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/default.aspx; se anexan soportes.

Capitán de Fragata ANGÉLICA MARÍA SUÁREZ GIL
Jefe Departamento Logístico de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

Vo. Bo. Capitán de Corbeta John Freddy Guzmán Charry
Jefe División de Administración Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

TF Molina Gutiérrez Liceth Daniela
Jefe Sección de Adquisiciones Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla"

DO María del Mar Maya Marín

Elaboró: AS12 Maritza Muñoz Ospino